



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0069-2024-MDS/A

Samugari, 19 de abril del 2024

VISTO:



El Informe N° 057-2024-MDS-OPP/PGE, Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2024-GRA/CR, que autoriza transferencia financiera para cofinanciar proyectos mediante convenio entre el Gobierno Regional de Ayacucho y gobiernos locales de la Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Qu, en el numeral 46.1 de artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece lo siguiente: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley": 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 13.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2024-GRA/CR, Acuerdo de Consejo Regional que autoriza LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA COFINANCIAR PROYECTOS MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Y LOS GOBIERNOS LOCALES (Municipalidades Distritales) de la jurisdicción de la Región Ayacucho, por el monto de S/. 4',724,356.00 soles, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Samugari, por el monto de S/. 1,453,578.00, para la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA PROBABLE INUNDACIÓN DE LOS RÍOS PUCCAMAYO Y MEJAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2449501;

Que, mediante Informe N° 056-2024-MDS-OPP/PGE el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación de la transferencia financiera autorizado con Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2024-GRA/CR;

Que, mediante Provéido S/N. de 19.04.2024 el Gerente Municipal de la MDS, por el cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;





Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a los considerados expuestos y en uso de las atribuciones, conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. – **Autorizar** la Desagregación de los Recursos por Incorporación de la Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari, autorizado para la ejecución del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA PROBABLE INUNDACIÓN DE LOS RÍOS PUCCAMAYO Y MEJAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE PALMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2449501, por un monto de S/. 1,453,578.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias (Rubro 13), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

PLIEGO : 301848 Municipalidad Distrital de Samugari
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Proyecto/Actividad : 2449501

GASTO CAPITAL

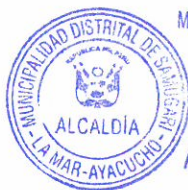
: 2.6.23.42 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA 1,453,578.00
TOTAL 1,453,578.00



Artículo 2°. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Copia de la presente resolución será remitida a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE



YCO/elm
Distribución

- GM
- PDTO
- Archivo